



ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 230 de 2026.

CONTRATANTE	Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit: 8921150007-2	
CONTRATISTA	LIDERTEMP LTDA NIT 900.733.827-4	
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ESTELA AVENDAÑO HOYOS C.C. No 40.944.745 expedida en Riohacha	
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y LABORES AUXILIARES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA.	
PLAZO	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026	
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$2.504.621.987,28) M/TCE	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE: 2.3.2.02.02.009	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
	C. INVERSIÓN: 2201044	C.D.P. No. 29 de 2026
	FUENTE: 1.2.4.01-SGP-EDUCACIÓN- PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Registro presupuestal No. 1192 del 4 de mayo de 2026.
SUPERVISIÓN	Estará a cargo del Secretario de Educación y Cultura del Distrito de Riohacha o quien haga sus veces.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	6 de mayo de 2026	

📍 Dirección Calle 7, No 7-38
☎ (57) 605 7276658 – Línea gratuita: 018000954500
✉ contactenos@riohacha-laguajira.gov.co

📘 Alcaldía Distrital de Riohacha
📱 [alcaldiarcha](#)
☑ Alcaldía de Riohacha



ALCALDÍA DE RIOHACHA

Distrito Especial, Turístico y Cultural

Que, el día siete (7) de mayo de dos mil veintiséis (2026) en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron el doctor **ALBERTO MARIO CUAN**, en su condición de Secretario de Educación y Cultura designada para ejercer la supervisión del contrato; y **LUZ ESTELA AVENDAÑO HOYOS** en calidad de representante legal de **LIDERTEMP LTDA.** con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios No. 230 de 2026, una vez verificado los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de la referencia, el supervisor del contrato hace constar lo siguiente:

- Que, para la supervisión del contrato fue designado el Secretario de Educación y Cultura, de acuerdo a la cláusula 19 del Contrato de Prestación de Servicios No. 230 de 2026.
- Que, de acuerdo con la cláusula sexta del Contrato de Prestación de Servicios No. 230 de 2026: fueron aprobadas el día seis (6) de mayo de dos mil veintiséis (2026), las pólizas expedidas por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., a favor del Distrito de Riohacha, para garantizar el cumplimiento del contrato, relacionamos a continuación las garantías aprobadas:

Garantías	Póliza No.	Valor Asegurado	Vigencia					
			Desde			Hasta		
			DD	MM	AA	DD	MM	AA
Cumplimiento del contrato	85-44-101145059	\$250,462,198.73	04	05	2026	31	10	2027
Pago de salarios	85-44-101145059	\$125,231,099.36	04	05	2026	31	12	2029
Calidad del servicio	85-44-101145059	\$250,462,198.73	04	05	2026	30	04	2027
Responsabilidad civil extra-contractual	85-40-101067603	\$350,181,000.00	06	08	2025	08	09	2026

- Que, en el desarrollo de la ejecución es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 230 de 2026, por parte del contratante y contratista.



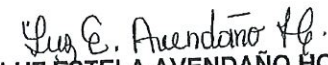
ALCALDÍA DE RIOHACHA

Distrito Especial Turístico y Cultural

que, en todo momento deben acatarse las instrucciones y/o exigencias que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento del cumplimiento de todas las obligaciones que conlleve el Contrato de Prestación de Servicios No. 230 de 2026.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervienen:


ALBERTO MARIO CUAN
Secretario de Educación
Cultura


LUZ ESTELA AVENDAÑO HOYOS
Representante Legal

📍 Dirección Calle 7, No 7-38
☎ (57) 605 7276658 – Línea gratuita: 018000954500
✉ contactenos@riohacha-lagujaira.gov.co

📘 Alcaldía Distrital de Riohacha
📱 alcaldiaracha
☒ Alcaldía de Riohacha